

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

T . T					
	úı	m	Δ 1	rn	•
1.4	u	ш	C	w	•

Referencia: EX-2023-00720847- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. María Andrea MARÍN, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. María Andrea MARÍN, DNI: 16084976, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría F, CUIT: 27-16084976-8, según constancia;

Que la misma dicto la ASIGNATURA – "Taller Integrador I" por 30 horas de dictado;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación que se solventará con fondos propios de la Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- **Art. 1º**).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. María Andrea MARÍN (D.N.I: 16.084.976), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 (\$ 120.000,00).
- <u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-
- Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior.

VR/AB/Mbl